



## **EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU**

*CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 22 de diciembre de 2023, del Consejero Delegado, por el que se realiza la convocatoria para la concesión de subvenciones por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación en la formación práctica del programa de formación avanzada para técnicos de comercio exterior (Formacoex Plus), para las líneas "Formacoex Plus Extremadura" y "Formacoex Plus Exterior" para el ejercicio 2024. (2024AC0006)*

Advertido error en el Acuerdo de 22 de diciembre de 2023, del Consejero Delegado, por el que se realiza la convocatoria para la concesión de subvenciones por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación en la formación práctica del programa de formación avanzada para técnicos de comercio exterior (FORMACOEX PLUS), para las líneas "Formacoex Plus Extremadura" y "Formacoex Plus Exterior" para el ejercicio 2024, publicado en el DOE número 5, de 8 de enero de 2024, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 1468, donde dice:

"b) Para la línea FORMACOEX PLUS EXTERIOR, el periodo de prácticas transcurrirá desde el primer día de incorporación a la entidad de acogida en el exterior hasta el 13 de diciembre de 2023, con un máximo de 5 meses".

Debe decir:

"b) Para la línea FORMACOEX PLUS EXTERIOR, el periodo de prácticas transcurrirá desde el primer día de incorporación a la entidad de acogida en el exterior hasta el 13 de diciembre de 2024, con un máximo de 5 meses".

Mérida, 11 de enero de 2024. El Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, MIGUEL ÁNGEL MENDIANO CALLE.